DICTAMEN UOC N° 03/2021
Modificación de Contrato Abierto: Ampliación del plazo de vigencia

Asunción, 30 de noviembre de 2021.

Carmen Ubaldi
Encargada de Despacho
Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

La Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Técnica del Gabinete Social, da inicio a los trámites administrativos para la Modificación del Contrato Abierto N° 07 de Prestación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Impresoras, suscripto con la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., como resultado del llamado con ID N° 380.737.

Hechos:

1. La Coordinación de Administración y finanzas, solicita la ampliación del plazo de vigencia del Contrato Abierto N° 07 de Prestación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Impresoras, suscrito con la firma DATA SYSTEMS S.A.E.CA., atendiendo que su vigencia es hasta el 30/11/2021, fundamentando el pedido en la existencia de saldo pendiente de ejecución.

2. Por Nota N° 114/2021 de fecha 29/11/2021, el Dpto. de la UOC, solicita su parecer a la firma DATA SYSTEMS para la firma de la adenda que amplié la vigencia del contrato, manteniendo los precios unitarios del contrato original.

3. La prestadora por Nota de fecha 29/11/2021 comunica su aceptación para la firma de la adenda que disponga la ampliación de la vigencia del contrato.

Marco legal

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece: *"**Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS** … Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente…"*

El Decreto Reglamentario N° 2992/19 que al respecto expresa en el Art 96 *"Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios. Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad*

DICTAMEN UOC Nº 03/2021
Modificación de Contrato Abierto: Ampliación del plazo de vigencia

requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente".

La Resolución DNCP Nº 5695/2019, que indica en el apartado de **CONVENIOS MODIFICATORIOS Y REAJUSTES DE PRECIOS ADJUDICADOS, Art. 42. Dictamen técnico y legal.** *En todos los casos, con la comunicación de los procesos descriptos en el presente Capítulo, la Convocante deberá acompañar un dictamen técnico y legal, que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la modificación realizada, al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03. En ningún caso, las modificaciones regladas en la presente Resolución podrán eximir al proveedor, contratista o consultor de las responsabilidades que, por el incumplimiento de sus obligaciones, por causas atribuibles al mismo, requieran la aplicación de sanciones o penalidades.* **Art. 43. Vigencia del contrato.** *Todos los procesos descriptos en el presente Capítulo, deberán realizarse durante la vigencia del contrato al cual hagan referencia.* **Art. 44. Plazo de comunicación.** *Las modificaciones introducidas a los contratos regidos por la Ley Nº 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, deberán ser comunicadas a la DNCP, a través del SICP, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la emisión del Acto Administrativo que las ordena.* **Art. 45. Documentaciones.** *Con las comunicaciones se deberá acompañar la siguiente documentación: a) Dictamen, b) Acto Administrativo, c) Adenda de contrato en la que se instrumente de forma clara y precisa, la modificación introducida, cuando la misma sea requerida, d) Cuando se requiera la obtención de un Código de Contratación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).*

La Resolución DNCP Nº 4576/2020 determina en el **Art. 9º. Modificaciones Contractuales.** *Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley 2051/03, atendiendo a las siguientes reglas: … e) Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal. g) La extensión del plazo de vigencia deberá ser resuelta por acto administrativo de la autoridad competente emitido antes del vencimiento del contrato e instrumentarse en una adenda. La ampliación de la vigencia del contrato deberá mantener invariables los costos unitarios del contrato, salvo la aplicación de las fórmulas de reajuste que resulten pertinentes.*

Fundamento:

Si bien, la Unidad Técnica del Gabinete Social ha llegado a la ejecución de los montos mínimos establecidos en el Contrato, procede a la adenda correspondiente a fin de alcanzar la ejecución máxima del Contrato.

Por otro lado, al amparo del principio de economía y eficiencia, a la convocante le resulta más conveniente prorrogar un contrato con los mismos precios pactados originalmente, que iniciar un nuevo proceso que pueda concluir con la contratación de firmas cuyos precios sean más altos, además de la demora en el tiempo que eso representa. Por lo expuesto precedentemente, la Unidad Operativa de Contrataciones considera necesaria y

DICTAMEN UOC Nº 03/2021
Modificación de Contrato Abierto: Ampliación del plazo de vigencia

recomienda la Adenda 1 al Contrato Abierto 07 de Prestación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Impresoras salvo mejor parecer.

Es mi dictamen.

Gabinete Social Presidencia de la República * U.O.C *

María Alejandra González
Unidad Operativa de Contrataciones
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República